

Donostia a 9 de abril de 2018

A LA SECRETARIA GENERAL

INTERPELACIÓN SOBRE EL PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ASUNTOS URBANÍSTICOS

Loïc Alejandro, concejal del Grupo Irabazi Donostia, de acuerdo con el artículo 134 del Reglamento Orgánico del Pleno, realiza la siguiente INTERPELACIÓN para su respuesta en la COMISIÓN DE SERVICIOS A LAS PERSONAS a la Concejala Delegada de Barrios y Descentralización, Corresponsabilidad Cívica, Igualdad y Cooperación, D^a Duñike Agirrezabalaga, sobre el protocolo de participación ciudadana en asuntos urbanísticos.

JUSTIFICACIÓN

El 13 de marzo se organizó una reunión informativa sobre la Modificación del Plan General referida al ámbito Belartza 2, que pasará de industrial a comercial. En la reunión, organizada por el Departamento de Participación Ciudadana, estuvieron presentes representantes municipales, representantes de la propiedad, y vecinos y vecinas, mayormente de la zona de Añorga.

Esta reunión formaba parte del documento *“Modificación de Plan General y Participación ciudadana”* que define el protocolo que se debe seguir para *“dar respuesta a la obligatoriedad de incorporar un ‘programa’ de participación ciudadana en el procedimiento de modificación de Plan General”*.

Según nos comentan vecinas de Añorga:

- Lunes 5: se suben a web convocatoria y documentos.
- Miércoles 7: se colocan algunos carteles en algunos portales del barrio de Añorga.
- Jueves 8: ciudadanos se quejan de la poca publicidad física de la reunión y tienen una reunión con Participación Ciudadana para intensificarla, pero no perciben mejora.
- Jueves 8: se manda un mail al publico interesado.
- Martes 13 de marzo: reunión.

Fueron muchas las críticas que la ciudadanía hizo al planeamiento previsto. Asimismo, varios asistentes se quejaron de aspectos formales de la organización de esa reunión.

Entre otras observaciones, comentaron que:

- Los carteles que anunciaban la reunión no fueron colocados en todos los barrios de la zona.
- En ese cartel figuraba el espacio de Belartza 2 en su estado natural, muy diferente del actual, en el que se han vertido ilegalmente toneladas de piedras sobre cuatro hectáreas de prado de interés comunitario hasta una altura de siete metros. Para que la ciudadanía sepa que se pretende construir una zona comercial en este espacio natural, hubiera sido preferible poner una imagen mostrando las construcciones previstas.
- Se avisó con muy poca antelación para poder estudiar decentemente la documentación compleja que constituye el expediente. Una Modificación de Plan General es un documento técnico y complejo. El plazo de 7 días definido en el protocolo no es suficiente para que la ciudadanía pueda analizarlo decentemente. Además este mismo no se respetó ya que, según nos comentan los y las vecinas, se colocaron carteles 6 días antes y se mandó email 5 días antes.
- Varios asistentes preguntaron por el estudio de impacto en la movilidad y por el de la evaluación ambiental, ambos preceptivos para la aprobación inicial. Se contestó que aún no habían sido elaborados y que por lo tanto no estaban disponibles. En este caso consideramos que el proceso participativo cojee demasiado porque la ciudadanía no ha podido tener información sobre estos informes esenciales. Se habría podido esperar a tener el expediente completo antes de arrancar con el proceso participativo, pero no ha sido así.
- Nada permitía garantizar a las personas presentes que sus observaciones fueran recogidas fielmente. Una arquitecta estaba tomando notas del debate que fue difícil seguir debido a una acústica pésima, y se fue antes de finalizar la sesión, y se les contestó a las y los asistentes que no había forma de consultar el acta de la sesión. Por eso los y las vecinas pidieron que la sesión fuera grabada, petición que fue denegada.
- Por ese mismo motivo y para poder permitir la participación de personas que no pueden acudir a la reunión, los y las ciudadanas presentes pidieron poder realizar las aportaciones por escrito. La recepción e inclusión de las aportaciones en la elaboración del documento previamente a su aprobación inicial, con su carácter técnico y complejo, es lo que hace que el programa de participación es realmente de participación y no solo de información.

Por todo ello, realizamos la siguiente:

INTERPELACIÓN

1. ¿Por qué motivo no se colocaron carteles en todos los barrios alrededor de Belartza 2, tal y como lo señalan los y las vecinas?
2. ¿Por qué motivo no se recoge en el protocolo la obligación de colocar carteles en todos los barrios afectados por una planificación urbanística objeto de un programa de participación ciudadana? ¿Considera que se podría introducir en éste?
3. ¿Por qué motivo no se ha puesto en el cartel una imagen de las construcciones previstas, o por lo menos del estado actual real del terreno? ¿Considera que sería más idóneo hacerlo?
4. ¿Por qué motivo el protocolo establece un mínimo de 7 días de antelación para la convocatoria de la reunión? ¿Considera este plazo mínimo podría ser superior?
5. ¿Por qué motivo no se respetó ese plazo de 7 días en el caso de la reunión sobre Belartza 2?
6. ¿Por qué motivo el protocolo no especifica la necesidad de tener el expediente urbanístico completo (en el sentido de “completo para su aprobación inicial”) para hacer la convocatoria de la reunión con la ciudadanía? ¿Considera que sería una medida positiva?
7. ¿Por qué motivo el protocolo no prevé que se graben las reuniones de participación? ¿Considera que sería una medida adecuada?
8. ¿Por qué motivo el protocolo no prevé que la ciudadanía pueda hacer aportaciones por escrito? ¿Considera que sería bueno permitirlo?



Fdo. Loïc Alejandro
Concejal del Grupo Irabazi Donostia